

**MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL DE CAIXABANK,
S.A. INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES EL 19 DE ABRIL DE 2022**

La presente modificación (en adelante, la “**Modificación**”) al Documento de Registro Universal de CaixaBank, S.A. (en adelante el “**Emisor**”), elaborado de conformidad con lo requerido por el Anexo II del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Anexo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en fecha 19 de abril de 2022 y número de registro oficial 11225 se realiza de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo.

La presente Modificación deberá leerse conjuntamente con el Documento de Registro Universal, la modificación al mismo registrada en la CNMV el 3 de mayo de 2022, con número de registro oficial 11225-1 y, en su caso, con cualquier modificación o suplemento a dicho Documento de Registro Universal que el Emisor pueda publicar en el futuro.

Esta Modificación ha sido aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en calidad de autoridad competente en virtud del Reglamento (UE) 2017/1129. La CNMV solo aprueba esta Modificación en cuanto cumple los requisitos impuestos por el Reglamento (UE) 2017/1129.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Matthias Bulach, Director de Contabilidad, Control de Gestión y Capital, en nombre y representación del Emisor, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 27 de enero de 2022, asume la responsabilidad de la información contenida en esta Modificación.

Matthias Bulach asegura que la información contenida en esta Modificación es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. MODIFICACIONES DE LA TABLA DE REFERENCIAS

Se modifica la tabla de referencias incorporada en las páginas 3 a 7 del DRU de acuerdo con lo siguiente:

- (i) El contenido del Capítulo 5.3 (ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL EMISOR) será completado con la información incorporada en el apartado 4.1 de la sección Información Complementaria del DRU
- (ii) En el Capítulo 18.6 (PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DE ARBITRAJE), (a) se elimina la siguiente referencia “*Desde el 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de registro del presente documento, no ha habido cambios o actualizaciones en los procedimientos informados en las cuentas anuales consolidadas que puedan tener o hayan tenido en el pasado reciente efectos significativos en la posición o rentabilidad financiera del emisor y/o del Grupo.*”

3. MODIFICACIÓN DEL APARTADO 4.1 DE LA SECCIÓN INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se incorpora el siguiente redactado al final del apartado 4.1 de la Sección Información Complementaria del DRU:

"Plan Estratégico 2022-2024"

El 17 de mayo de 2022, CaixaBank presentó su Plan Estratégico 2022-2024 que fue aprobado por su Consejo de Administración. Este plan estratégico a tres años se estructura en torno a tres pilares estratégicos: impulsar el crecimiento del negocio; ofrecer la mayor calidad de servicio y experiencia de cliente por cualquier canal de distribución; y consolidar al banco como un referente en sostenibilidad en Europa.

Estos tres pilares estratégicos se reforzarán con dos grandes "habilitadores transversales": (i) personas y (ii) tecnología y procesos.

Con el nuevo Plan Estratégico 2022-2024, CaixaBank pretende conseguir un nivel de rentabilidad que exceda su coste de capital, reforzar su liderazgo en banca minorista en Iberia y la resistencia de los ingresos *core* durante los años de tipos negativos, apoyados por la diversificación de ingresos.

Crecimiento del negocio

El primer pilar del Plan Estratégico 2022-2024 es impulsar el crecimiento del negocio, mediante la ampliación y profundización en las relaciones con nuestros clientes, así como a través del desarrollo de distintos "ecosistemas" en torno a las distintas experiencias en las CaixaBank ha reorientado la oferta *retail* en los últimos años (a diferencia del enfoque tradicional de producto).

El Plan Estratégico 2022-2024 pretende mantener el liderazgo de mercado CaixaBank en las Soluciones de Ahorro e Inversión (la experiencia "Pensar en el Futuro", basada en proveer de soluciones de ahorro a largo plazo, en el que el Grupo tiene un 29,6% de cuota combinada en fondos, planes de pensiones y seguros de ahorro a marzo de 2022, de acuerdo con datos de Inverco e ICEA) y Soluciones de Protección (la experiencia "Dormir Tranquilo", para productos de seguro, en el que el Grupo tenía una cuota del 23,3% en seguros de vida riesgo en 2021, de acuerdo con datos de ICEA). En esas dos áreas, CaixaBank está bien posicionada para continuar ganando cuota de mercado y capturar sinergias, especialmente ahora que la propuesta de valor puede extenderse a clientes que provienen de Bankia.

En relación con los productos de financiación (la experiencia "Disfrutar de la Vida"), el Plan Estratégico 2022-2024 prevé una mejora en nueva producción de hipotecas y préstamos a clientes respecto al periodo 2019-2021. Las palancas para hacer crecer y fortalecer estos negocios incluyen el desarrollo de la oferta y el aumento de la presencia en canales digitales, y asimismo:

- Préstamos hipotecarios: desarrollando el ecosistema "MyHome", que incluye todos los servicios asociados a la experiencia de la compra de vivienda, desde la concesión de una hipoteca hasta la contratación de soluciones que mejoren la eficiencia energética, servicios de seguridad, etc.
- Financiación al consumo: potenciando soluciones propias y de terceros; y aprovechando la información de los clientes a partir de datos y análisis propios.

CaixaBank tiene la posición de liderazgo en el ecosistema "Sénior" que ofrece soluciones de protección y ahorro a ciudadanos senior (45%/43% de los residentes españoles con edades entre los 60 y los 69 años / 70 años o más son clientes de CaixaBank (fuente: cálculos realizados por CaixaBank basados en los datos del censo español compilados por el INE). En la medida en que el aumento de la esperanza de vida genera necesidad de un mayor abanico de soluciones, CaixaBank espera satisfacer las necesidades crecientes de este grupo demográfico reforzando su oferta de soluciones, tales como la protección de patrimonio o la planificación en la sucesión.

Asimismo, el Plan Estratégico 2022-2024 establece como objetivo alcanzar el liderazgo en *corporate*, empresas y pymes con propuestas de valor especializadas por negocios y sectores, mayor foco en financiación del circulante y banca transaccional, y crecimiento del negocio en banca

internacional y CIB. En Portugal, la ambición es converger a los niveles de rentabilidad y eficiencia del Grupo. Esto supone seguir un enfoque polifacético con la intención de continuar ganando cuota de mercado y mantener la sólida evolución operativa que CaixaBank tiene desde la adquisición de BPI, respaldado por varias palancas que incluyen: la evolución del modelo comercial hacia una oferta más personalizada con el foco mejorar la experiencia de cliente; y acelerar la transformación digital.

Ofrecer la mejor calidad de servicio y experiencia de cliente

El segundo pilar del Plan Estratégico 2022-2024 es ofrecer la mejor calidad de servicio y experiencia de cliente en cualquiera de los canales de distribución. Este pilar estratégico persigue desarrollar la eficiencia operacional y comercial, que combina el servicio al cliente físico y en remoto con una oferta que se adapta a las necesidades de los clientes, tanto en términos de calidad de servicio y experiencia de cliente.

Las iniciativas estratégicas clave entorno a este pilar estratégico para el periodo 2022-2024 incluyen:

- Desarrollar el modelo de atención al cliente y los recursos dedicados a los distintos canales para adaptarse a los cambios de hábitos de los usuarios.
- Seguir priorizando el modelo de oficina Store en la red urbana y mantener la presencia y hacer más eficiente la red rural, y potenciar la atención remota (inTouch) y digital (Now, imagin) para impulsar la captación y ventas digitales en *retail* y empresas.
- Ofrecer la mejor experiencia de cliente y desarrollar un nuevo sistema omnicanal de medición para la gestión de la experiencia de cliente (NPS real-time, un “*net promoter score*” que se mide de forma inmediata).

Un referente en la sostenibilidad en Europa

Un gran número de iniciativas persiguen fortalecer la posición de CaixaBank como un referente en Europa en sostenibilidad, en particular:

- Liderar e impulsar la transición energética de las empresas y la sociedad mediante:
 - La movilización de 64 mil millones de euros en finanzas sostenibles que incluyen (i) nueva financiación sostenible a clientes; (ii) la participación en bonos sostenibles en los que CaixaBank actúe como agente colocador (excluyendo emisiones propias); y (iii) el incremento en activos ASG bajo gestión; y
 - La publicación de los objetivos de descarbonización para 2030 de sectores intensivos en carbono (priorizados por Net Zero Banking Alliance) antes de octubre de 2022.
- Liderar la forma de generar un impacto social positivo y de promover la inclusión financiera mediante soluciones de microfinanciación (principalmente a través de MicroBank) y mantener el compromiso con las áreas rurales.
- Promover una cultura de responsabilidad dentro del Grupo para seguir siendo referentes en gobierno corporativo.

La implementación de habilitadores transversales de personas y tecnología

Estos tres pilares estratégicos se reforzarán a través de dos canales paralelos que se definen como “habilitadores transversales”: (i) personas y (ii) tecnología y procesos.

Personas: el mejor sitio para trabajar en servicios financieros

CaixaBank pretende continuar promoviendo nuevas formas de trabajo colaborativo y potenciar el trabajo en remoto, poniendo el foco en una mayor orientación al cliente y oportunidades de

crecimiento e incrementando el número de especialistas en todos sus segmentos de negocio. Al mismo tiempo, CaixaBank pretende continuar ayudando a sus empleados a desarrollar su potencial con igualdad de oportunidades y promover una cultura de meritocracia y diversidad.

Desarrollando la infraestructura tecnológica para mantener la excelencia operacional

El segundo “habilitador transversal” pone el foco en desarrollar la tecnología y los procesos con finalidades tanto regulatorias como de negocio con el objetivo de mantener la flexibilidad, escalabilidad y robustez de la arquitectura IT. Las prioridades para el periodo 2022-2024 relacionadas con este “habilitador transversal” incluyen:

- Seguir aplicando la analítica avanzada en toda la organización para desplegar soluciones más rápidas, baratas y estandarizadas con el fin de (i) procesar volúmenes de transacciones y datos cada vez mayores de forma más eficiente; (ii) desarrollar nuevos modelos de ingresos; y (iii) mejorar los procesos de gestión de riesgos; y
- Continuar con la migración constante de soluciones y procesos a la red en la nube con el objetivo de (i) mejorar el tiempo de comercialización de los proyectos y la eficiencia general; y (ii) promover el desarrollo de nuevas capacidades, por ejemplo, el marketing digital o la analítica avanzada.

Programa de recompra de acciones

El 17 de mayo de 2022, CaixaBank anunció la aprobación y el inicio de un programa de recompra de acciones propias (el “**Programa de Recompra**” o el “**Programa**”). El Programa de Recompra se llevará a cabo de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el “**Reglamento de Abuso de Mercado**”) y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión (el “**Reglamento Delegado**”) y al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 22 de mayo de 2020 y de 8 de abril de 2022, y tendrá las siguientes características:

- Propósito del Programa de Recompra: reducir el capital social de CaixaBank mediante la amortización de las acciones propias adquiridas en el Programa de Recompra.
- Inversión máxima: el Programa de Recompra tendrá un importe monetario máximo de 1.800 millones de euros.
- Número máximo de acciones: el número máximo de acciones a adquirir en la ejecución del Programa dependerá del precio medio al que tengan lugar las compras, pero no excederá del 10 % del capital social de CaixaBank (806.064.703 acciones).
- Duración del programa: El Programa tendrá una duración máxima de 12 meses a contar a partir del anuncio de esta comunicación. No obstante, CaixaBank se reserva el derecho a finalizar el programa de Recompra si con anterioridad, alcanzara el importe monetario máximo o si concurriera alguna circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.
- Ejecución del Programa: Se ha designado a Morgan Stanley Europe SE como gestor del Programa, que tomará sus propias decisiones en relación con el momento de realización de las compras de las acciones, independientemente de la Sociedad, respetando en todo caso las condiciones y los límites establecidos en los Reglamentos. En particular, no podrán comprarse en cualquier día de negociación más del 25% del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra, siendo el volumen diario medio de cada centro de negociación el correspondiente a los veinte días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.
- Centros de negociación: Las adquisiciones se efectuarán en el Sistema de Interconexión Bursátil Español – Mercado Continuo, así como en DXE Europe, Turquoise Europe y Aquis Exchange.

A efectos del cómputo del capital regulatorio, y de conformidad con la normativa prudencial aplicable, CaixaBank se deduce el importe monetario máximo de 1.800 millones de euros desde el momento de recepción de la autorización por parte del supervisor. Se muestran a continuación las ratios de solvencia a 31 de diciembre de 2021 y 31 de marzo de 2022 con y sin el impacto del Programa de Recompra:

	Cierre		Proforma con el Programa de Recompra		Impacto del Programa de Recompra	
	31 Diciembre 2021	31 Marzo 2022	31 Diciembre 2021	31 Marzo 2022	31 Diciembre 2021	31 Marzo 2022
Ratio CET1	13,14%	13,42%	12,31%	12,58%	-0,83%	-0,84%
Ratio Tier 1	15,45%	15,75%	14,62%	14,91%	-0,83%	-0,84%
Ratio Capital Total	17,86%	17,94%	17,02%	17,09%	-0,83%	-0,84%
Ratio MREL Subordinado(*)	22,79%	23,06%	21,95%	22,22%	-0,83%	-0,84%
Ratio MREL (*)	25,75%	26,51%	24,91%	25,67%	-0,83%	-0,84%
Ratio CET1 exIFRS9 TA	12,82%	13,18%	11,98%	12,34%	-0,83%	-0,84%

Nota: Ratios regulatorios (incluyen ajuste transitorio de IFRS9), excepto indicación contraria.

() Datos de marzo 2022 incluyen PF las dos emisiones de SNP realizadas en abril (aprox. 1.600 millones de €).*

Las operaciones realizadas de compra de acciones, así como la modificación, suspensión temporal, interrupción definitiva o finalización del Programa de Recompra, serán debidamente comunicadas a la CNMV y a las autoridades correspondientes de acuerdo con la normativa aplicable.

A 20 de junio de 2022, el número de acciones compradas hasta dicha fecha como consecuencia de la ejecución del programa de recompras asciende a 135.888.468 que representan un importe de 451.595.181 euros equivalente al 25,1 % del importe monetario máximo.

Amortización anticipada de la emisión de participaciones preferentes denominada “Bankia, S.A. EUR 750,000,000 Perpetual Non-Cumulative Contingent Convertible Additional Tier 1 Preferred Securities”

El 24 de mayo de 2022, CaixaBank comunicó su decisión irrevocable de amortizar anticipadamente y en su totalidad la emisión de participaciones preferentes denominada “Bankia, S.A. EUR 750,000,000 Perpetual Non-Cumulative Contingent Convertible Additional Tier 1 Preferred Securities”, emitida por Bankia (actualmente, CaixaBank) el 18 de julio de 2017, por importe nominal inicial y saldo vivo actual de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE EUROS (750.000.000 €), con código ISIN XS1645651909, admitida a cotización en el Global Exchange Market de Euronext Dublin (la “Emisión”), que computaba como capital de nivel adicional 1 de CaixaBank y de su Grupo, todo ello de acuerdo con lo previsto en sus términos y condiciones, y una vez se ha obtenido la correspondiente autorización por parte del Banco Central Europeo.

La fecha de amortización total anticipada será el 18 de julio de 2022, coincidiendo con la Primera Fecha de Revisión y el precio de amortización por cada participación preferente será el 100% de

su importe nominal (200.000 euros), abonándose, asimismo, la remuneración devengada y no satisfecha, tal y como todo ello se establece en los términos y condiciones de la Emisión.”

4. INCORPORACIÓN DE UN NUEVO APARTADO 4.3 EN LA SECCIÓN INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se incorpora un nuevo apartado 4.3 en la sección de información complementaria del DRU con el siguiente contenido:

“4.3 Procedimientos judiciales y de arbitraje

Los procedimientos judiciales y de arbitraje de CaixaBank y del Grupo se detallan en las Notas 23.3 y 23.5 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2021. La información que ahí se incluye en relación con determinados procedimientos se actualiza con la siguiente información:

Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH)

“El criterio del TS fue refrendado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en dos autos consecutivos de 17 de noviembre de 2021 (asuntos C-655/20 y C-79/21).

Posteriormente, el 27 de enero de 2022, el Tribunal Supremo emitió nuevas decisiones siguiendo el enfoque descrito anteriormente en relación con cláusulas que incorporan el IRPH como índice de referencia para hipotecas. Estas sentencias una vez más confirman el criterio del TS a favor de la validez de dichas cláusulas y clarificaron la controversia.

El Juzgado de Primera Instancia número 18 de Palma de Mallorca ha elevado recientemente dos cuestiones prejudiciales, una de ellas relativa a CaixaBank y registrada como asunto 254/22. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea deberá decidir en primer lugar si admite las cuestiones prejudiciales dictadas por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Palma de Mallorca y, a continuación, confirmar el criterio establecido en la Sentencia de 4 de marzo de 2020, y los autos de 17 de noviembre de 2021 o, en su defecto, establecer un nuevo criterio.”

Litigación vinculada a contratos de crédito al consumo (tarjetas “revolving”) por la aplicación de la Ley de Represión de la Usura de 1908, a raíz de la Sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 04.03.2020

“La sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Valencia en fecha 3 de octubre de 2021, por cuya virtud se desestima el recurso de apelación de ASUFIN y se estima el recurso de apelación de CaixaBank Payments and Consumer (desestimando íntegramente la demanda de ASUFIN y revocando parcialmente la de primera instancia), ha sido recurrida ante el TS.

El 4 de mayo de 2022, el TS ha dictado Sentencia confirmando que para determinar si hay usura procede comparar el tipo pactado con el tipo medio previsto para esta concreta tipología de producto, y da por buena la valoración efectuada por la Audiencia Provincial que consideró no usurario un tipo del 24,5%, al constar en autos prueba de que en la fecha de contratación eran habituales tipos similares al pactado.”

Investigación en curso en Juzgado Central de Instrucción nº2 (DDPP 16/18)

“Hasta la fecha, se ha acordado el archivo del procedimiento respecto a cuatro empleados de CaixaBank. El plazo de instrucción finalizó el 29 de enero de 2022, pero la investigación judicial sigue en curso y el 21 de febrero de 2022, dos empleados de CaixaBank prestaron declaración como testigos ante el Juzgado Central de Instrucción nº 2 (Audiencia Nacional). El Juez ha pedido al fiscal que informe sobre las próximas actuaciones. Una vez que el fiscal presente su petición, el Juzgado resolverá al respecto. Tras la resolución del Juzgado se realizará una nueva valoración del caso.”

Investigación en curso ante el Juzgado Central de Instrucción nº6 (DDPP 96/17) Pieza separada nº21

“En lo que respecta a CaixaBank, el *Compliance Officer* y la Directora del Área de Auditoría Interna de la Entidad prestaron declaración y aclararon las normas, procedimientos y controles aplicables al caso, evidenciando la transparencia y trazabilidad de los registros disponibles.

A la vista del resultado de las diligencias practicadas, el 2 de junio de 2022 el Juzgado acordó nuevamente el archivo de la causa respecto de CaixaBank. Esta resolución ha sido recurrida en apelación por las acusaciones.”

Procedimiento en ejercicio de acción colectiva interpuesta por ADICAE (cláusulas suelo)

“El 12 de noviembre de 2018, la Audiencia Provincial de Madrid dictó una sentencia en la que ordenaba a las entidades financieras el cese de la aplicación de las cláusulas suelo en los préstamos hipotecarios a consumidores. Esta sentencia ha sido recurrida ante el TS que ha acordado elevar varias cuestiones prejudiciales planteando si es posible analizar la abusividad por falta de transparencia de la cláusula suelo en el seno de una acción colectiva”

3. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

La incorporación de los cambios indicados en el apartado 2 anterior no conlleva la modificación de ningún otro término del Documento de Registro Universal de CaixaBank, S.A.

El Emisor declara que, desde la fecha de registro de la primera modificación al Documento de Registro Universal, que fue inscrita en la CNMV el 3 de mayo de 2022, no se han producido otros hechos que pudieran afectar de manera significativa al Emisor que no se encuentren incluidos en la presente Modificación al Documento de Registro Universal.

En Barcelona, a 22 de junio de 2022

Matthias Bulach

En representación del Emisor